

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

> IINFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Jungamonto Logal, Articula 14 inaciones I.y. II de la Luy Fode-se de Treorphonese y Aconse a la Taramación Púnico Giovernamenta

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. 0 8 DIC 2015

No. de BITÁCORA

09/AH-0759/11/15

OFICIO No. DGGIMAR.710/n 009406

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de Importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

R.F.C. ó C.U.R.P. NOMBRE O RAZON SOCIAL 0 8 DIC 2015 VIAKEM, S.A. DE C.V. PYO890309SV5 AV MANUEL BARRAGAN Y LERDO DE TEJADA NO. 701 VIGENCIA FINAL ZONA INDUSTRIAL CP. 66430, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON 01/12/2016 TEL. 01 81 1958 6100 FAX 0181 1958 6115 CORREO ELECTRONICO: NA NOMBRE COMERCIAL CARBOFURAN TECNICO (CARBOFURAN) NOMBRE QUÍMICO / IUPAC CATEGORÍA TOXICOLÓGICA CAS **ESTADO FÍSICO** SOLIDO 1563-66-2 CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN NO MENOS DE 98.000 **CANTIDAD UMT** UMT FRACCION ARANCELARIA UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD **KILOGRAMOS** 1,500,000 KILO 2932.99.10 1,500,000 OBJETO DE LA IMPORTACIÓN **FORMULACION** PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAÍS DE PROCEDENCIA ADUANA DE ENTRADA **EL PRODUCTO** VNM USA TWN CHN SGP HGK KOR ALTAMIRA, TAMAULIPAS **USA VNM**

> EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

> > LIC. ÇESAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO





COLOMBIA, NUEVO LEON MANZANILLO, COLIMA

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121A0415

CMJ/JMLA/JRR/SBJ